ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONVENIOS ADMINISTRATIVOS, DE COOPERACIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Establecer y capacitar para el manejo de Sistemas Silvopastoriles Multiestratos (SSPM), soportados en la especie nativa *Alnus Acuminata* como estrategia de Ganadería Sostenible en municipios fronterizos del departamento de Nariño.

1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza.

2. **COMPETENTE CONTRACTUAL:** Secretaría General.

3. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

El Ministerio de Relaciones Exteriores es la Entidad competente para el desarrollo de la política exterior y entre sus funciones relativas a asuntos fronterizos se encuentra las establecidas en los numerales 18 y 19 del artículo 4º del Decreto 869 de 2016, los cuales señalan que son funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores *"Formular, orientar, ejecutar y evaluar la política exterior en materia de integración y desarrollo fronterizo en coordinación con las autoridades sectoriales del orden nacional y territorial, cuando sea del caso"*, e *"Impulsar, articular, financiar o cofinanciar la implementación de programas y proyectos de desarrollo e integración fronteriza en coordinación con las autoridades sectoriales del orden nacional, las entidades territoriales y los organismos de cooperación internacional competentes para la ejecución de los mismos, de acuerdo con lo que determine el Plan Nacional de Desarrollo."*, respectivamente.

En este sentido, dentro de su Plan Estratégico Institucional el Ministerio definió como objetivo 5, *"Liderar una nueva política de fronteras que fomente el desarrollo integral y diferenciado de las regiones, los departamentos, municipios y corregimientos fronterizos colombianos"*. De esta manera se da relevancia al desarrollo social y económico de las poblaciones de frontera, y a través de la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza se generan las acciones necesarias para el cumplimiento de dicho objetivo.

Las funciones de la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza fueron establecidas en el artículo 11 del Decreto 869 de 2016, y para el cumplimiento de algunas de ellas, se creó el programa Plan Fronteras para la Prosperidad, mediante Resolución 3256 del 14 de junio de 2016. Dicho programa está adscrito a dicha Dirección, y tiene como objetivo la búsqueda del desarrollo social y económico de las zonas de frontera, así como

la integración con los países vecinos mediante la definición, priorización y ejecución de proyectos de impacto social y económico.
El cumplimiento de este objetivo permitirá disminuir la brecha que existe en materia económica y social, entre las zonas de frontera y el resto del país, permitiéndoles tener una dinámica propia y fortalecida bajo los principios de desarrollo sustentable, desarrollo humano, política pública diferencial, enfoque local y sostenible, amplia participación, y coordinación y liderazgo central con visión local.

La metodología desarrollada por el programa Plan Fronteras para la Prosperidad, consta de las 11 fases que se enuncian a continuación: (I) identificación de actores, (II) evaluación social, (III) definición de líneas de acción, (IV) formulación de proyectos, (V) evaluación técnica de los proyectos, (VI) gestión y consecución de recursos, (VII) socialización de los programas y proyectos, (VIII) formalización de acuerdos, (IX) ejecución y seguimiento, (X) implementación de esquemas de sostenibilidad y (XI) evaluación del plan.

La Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza, dando cumplimiento al programa Plan Fronteras para la Prosperidad viene desarrollando cada una de estas fases de manera articulada con entidades del Gobierno Nacional y autoridades territoriales, teniendo en cuenta que el Ministerio de Relaciones Exteriores solo formula política exterior, y no en los demás sectores.

Los beneficiarios del programa Plan Fronteras para la Prosperidad son las comunidades habitantes de los 69 municipios y 11 corregimientos determinados por la Ley, como zonas de frontera, de 13 de los 32 departamentos del territorio nacional; principalmente aquellas que requieren de programas sociales que mejoren su calidad de vida, fomenten sus oportunidades de desarrollo humano, social y económico. Es importante destacar que, en las fronteras, tanto terrestres como marítimas, habita un gran porcentaje de las comunidades étnicas, como indígenas, raizales y afrocolombianos, con las cuales se debe tener un enfoque diferencial.

El programa Plan Fronteras para la Prosperidad identificó los siguientes sectores en los que adelantaría la formulación y desarrollo de su trabajo: salud e identificación, agua y saneamiento básico, vivienda rural, energía, gobernabilidad, desarrollo económico, educación, cultura y deporte.

En el sector de desarrollo económico se busca la generación de capacidades locales, la organización y el fortalecimiento de los activos productivos potenciales de las regiones de frontera para mejorar los ingresos y condiciones de vida de estas comunidades. Para esto,

se definieron las siguientes líneas de acción: encadenamientos productivos, seguridad alimentaria y turismo.

Los principales actores de la cadena de valor láctea de Nariño (universidades, sector privado, sector público, cooperación internacional) se han comprometido en el marco de la Mesa de Ganadería Sostenible[1] en Nariño a promover e implementar buenas prácticas de sostenibilidad y apoyar la estrategia de carbono neutralidad del País.

En el marco de la mesa, se viene implementando un proyecto piloto para promover sistemas silvopastoriles que permitan reducir el impacto ambiental y mejorar la productividad del sector lácteo de la región, y en cumplimiento de las metas nacionales y la articulación de la política nacional de ganadería sostenible en el departamento.

El proyecto piloto tiene como objetivo socializar las mejores prácticas sobre cómo adoptar medidas de sostenibilidad para la producción lechera, que reduzcan los impactos ambientales y la deforestación, y aumenten su productividad por unidad de área.

El proyecto piloto está siendo ejecutado por el Instituto Global de Crecimiento Verde -GGGI, Impulso Verde y la UNAD; y los principales avances del proyecto piloto son:

- Impulso Verde: Fortalecimiento de viveros comunitarios, producción de material nativo, entrega del material, participación al diseño y a las siembras, geolocalización y seguimiento. Los viveros de la Red Impulso Verde fueron capacitados específicamente para la reproducción y propagación de la especie Alnus Acuminata (Aliso) con la construcción de camas de germinación dedicadas y talleres liderados por la UNAD para la inoculación con el actinomiceto del género Frankia, para la fijación de nitrógeno atmosférico.

- UNAD: Estrategia de fortalecimiento de capacidades y apoyo en el diseño de sistemas silvopastoriles de acuerdo con los predios y su oferta ambiental. Generación de conocimiento en indicadores Agro-zootécnicos en el territorio, experiencia en eventos de capacitación binacionales en Ganadería Climáticamente Inteligente colombo ecuatorianos, investigaciones sobre el impacto de los sistemas silvopastoriles en las fincas ganaderas de Trópico Alto de Colombia.

[1] La Mesa de Ganadería Sostenible de Nariño viene sesionando desde el 2018, su Presidencia está a cargo de la Gerente General de Colacteos y su Secretaría Técnica la ejerce GGGI.

Fortalecimiento de la Red de Fincas silvopastoriles de Nariño, para apoyar la extensión agropecuaria y la investigación en Ganadería Sostenible con un eje Silvopastoril. A la red de fincas silvopastoriles de Nariño, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Consejo Superior del SNIA y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura – IICA, le otorgó el reconocimiento en el Encuentro de Experiencias Exitosas de Extensión Rural en América Latina y el Caribe como la experiencia más exitosa en el pabellón Habilidades de Extensión. Evento de premiación que se puede apreciar en el siguiente link https://www.youtube.com/watch?v=elDK23N1YeU (2:58:10)

- GGGI: Financiación con recursos en el marco de la Cooperación con el Reino de Noruega para la compra de 16.000 árboles y la consolidación del "Mapa de Ganadería Sostenible de Nariño" que define las áreas aptas para la Ganadería Sostenible en Nariño en 18 municipios lecheros realizado por la Fundación GAICA.

La importancia y prioridad del silvopastoreo como eje de la Ganadería Sostenible en Nariño, ha sido discutido, apoyado y co-creado con miembros de CORPONARIÑO (la autoridad ambiental local), la administración del departamento, el GGGI, la FAO e Impulso Verde. Es importante resaltar, que el proyecto es prioritario para la implementación de una de las medidas (Ganadería Sostenible) priorizadas en el marco del PIGCC de Nariño.

Por otro lado, la capacitación de los ganaderos para el manejo a corto y largo plazo de sus parcelas silvopastoriles es imprescindible para garantizar la sostenibilidad de los beneficios en términos ambientales y económicos.

La Fundación Impulso Verde implementa un modelo de desarrollo social, económico y ambiental con varias comunidades del territorio, basado en la producción de material vegetal nativo para la restauración del bosque alto-andino y el establecimiento del sistema silvopastoril. Impulso Verde conforma y gestiona una red de 8 viveros comunitarios en los municipios de la exprovincia de Obando, con una capacidad de producción de más de 300.000 plantas. En 2022, la red crecerá con la integración de 6 nuevos viveros comunitarios.

Con estas mismas comunidades, Impulso Verde desarrolla alternativas económicas a la deforestación (apicultura y transformación de plantas aromáticas y medicinales en productos cosméticos, por ejemplo).

A finales de 2021, se sembraron más de 500.000 árboles nativos con la red de viveros comunitarios Impulso Verde, en cuencas hidrográficas, riberas de arroyo o cercas vivas y

sistema silvopastoril con UMATAs, cabildos o productores de leche. Desde 2020, todos los árboles son geolocalizados.

La Universidad UNAD como miembro de la Mesa de Ganadería Sostenible ha jugado un rol fundamental para el desarrollo territorial de la Ganadería sostenible basada en sistemas silvopastoriles hace 16 años. Es un miembro activo y una autoridad técnica reconocida en prácticas de sostenibilidad para el sector ganadero.

La Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza, con base en los logros alcanzados en el proyecto piloto y con el fin de ampliar el número de beneficiarios, determinó que este proyecto puede tener un gran impacto en los municipios fronterizos del departamento de Nariño. Así mismo, se estableció que la Fundación Impulso Verde y la UNAD, son los aliados adecuados para la implementación del proyecto y para el logro del objetivo principal, el cual es, implementar una estrategia de desarrollo territorial sostenible en los municipios fronterizos de Nariño, basado en el establecimiento del sistema silvopastoril a partir de la metodología y de los procesos utilizados con éxito en el marco del proyecto piloto, con el fin de replicar y escalar en los próximos años este modelo de ganadería sostenible en Nariño y a nivel nacional.

4. **OBJETO:** Establecer y capacitar para el manejo de Sistemas Silvopastoriles Multiestratos (SSPM), soportados en la especie nativa *Alnus Acuminata* como estrategia de Ganadería Sostenible en municipios fronterizos del departamento de Nariño.

4.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO Y AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

El proyecto contempla tres objetivos específicos:

El primero es el fortalecimiento de capacidades de los viveros agroforestales comunitarios quienes producen plántulas de especies nativas, algunas de ellas en peligro de extinción; para la implementación de las 100 fincas en municipios fronterizos con Ecuador.

El segundo objetivo es capacitar a los integrantes de las asociaciones lecheras, mediante herramientas sincrónicas y asincrónicas, para el diseño de parcelas y siembra de árboles. Los ganaderos de las asociaciones de productores de leche seleccionadas recibirán cuatro módulos de capacitaciones, basados en los sistemas silvopastoriles a implementarse, compartiendo la información agro-zootécnica y económica, generada

por la UNAD en el territorio, y después del proceso de capacitación se seleccionarán, los predios por cada uno de los municipios fronterizos priorizados, utilizando para la selección los 20 criterios de selección y priorización que tiene el proyecto piloto. El momento inicial de la capacitación será una Gira Técnica a fincas silvopastoriles de la Red de Fincas Silvopastoriles, que tienen establecidos SSPM entre 1 y 17 años. Los ganaderos propietarios de las fincas serán los principales motivadores mostrando la información técnica científica que se ha generado por la UNAD para la reconversión de la ganadería. A estas fincas asistirán los socios de las asociaciones vinculadas al proyecto (se motivará la participación de la juventud).

El tercer y último objetivo es establecer en 100 fincas el sistema silvopastoril. Una vez capacitados, se entregarán a los ganaderos seleccionados los árboles nativos Aliso (*Alnus Acuminata*) e introducidos Acacia (*Acacia decurrens*), y especies nativas amenazadas, de un tamaño y calidad que garantizarán el establecimiento de los sistemas silvopastoriles (Aliso de mínimo 70 cm de altura en bolsas de 1 kilo, Acacias de 40 cm mínimo de altura en bolsas inferiores a 1 kilo, con el objetivo de entregar alturas lo más altas posible). Permitirán a corto plazo generar las sinergias en la relación suelo-planta. Adicionalmente, se realizarán capacitaciones *in situ* por parte del coordinador SSP de Impulso Verde para el diseño de los sistemas silvopastoriles en cada predio y definir el trazado, sistemas de preparación de suelo, y siembra más adecuada teniendo en cuenta las particularidades de los predios. Se capacitará en la obtención, manejo y siembra de los arbustos forrajeros de Sauco y Tilo *Sambucus Nigra*, generando capacidades técnicas en los productores. Cada asociación lechera se comprometerá a promover el sistema silvopastoril en su zona de influencia con productores vecinos para promover el cambio en la cadena de producción de leche y demostrar así los beneficios económicos, productivos y ambientales de adoptar mejores prácticas ambientales para la producción lechera basadas en sistemas silvopastoriles.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

a) Convenio Interadministrativo __
b) Convenio de Asociación __**X**__.
c) Convenio de Cooperación ___

5.1. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El artículo 355 de la Constitución Política establece que "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos

presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo."

Así mismo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.".

De otra parte, el artículo 5º del Decreto 092 de 2017, establece que *"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional."*.

La Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza considera que procede el convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro, por cuanto se cumple con lo establecido en las normas citadas y la Fundación IMPULSO VERDE aportará el 30% del valor total del convenio; adicionalmente, es uno de los promotores del proyecto piloto.

6. CONDICIONES GENERALES:

6.1. ENTIDAD: Fundación IMPULSO VERDE KUASPUE, NIT. 901.284.534-8, y Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, NIT. 860.512.780-4

6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la aprobación de la garantía de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal.

6.3. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO: el presente convenio tiene un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($339.765.000)** incluido IVA, y demás costos directos, indirectos, impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

Por parte del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** se entregarán aportes por **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)**, soportados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44222 del 21 de enero de 2022 del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, expedido por el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

FUNDACIÓN IMPULSO VERDE KUASPUE ejecutará directamente desde su presupuesto los recursos en efectivo para el presente Convenio de Asociación, por valor de **CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($101.965.000)**, soportados en el Certificado de Contrapartida del 14 de enero de 2022.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD aportará en especie para el presente Convenio de Asociación, por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($37.800.000)**, representados en la ejecución de la fase de capacitación.

6.3.1 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONVENIO: De acuerdo con el Plan de Inversión contenido en la Ficha de Proyecto, los recursos serán ejecutados de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR TOTAL
FASE DE CAPACITACIÓN (UNAD para SSP, IMPULSO VERDE para viveros)	57.320.000
FASE DE IMPLEMENTACIÓN (IMPULSO VERDE)	208.900.000
LOGÍSTICA Y MATERIAL	33.660.000

COMUNICACIÓN	1.085.000
SUB-TOTAL GASTOS OPERACIONALES	**300.965.000**
Contribución al fondo de inovación Impulso Verde (mejoramiento tecnicas en vivero, siembra, análisis y evaluación del sistema silvopastoril, procesos y hrramientas de geolcalización y monitoreo)	15.000.000
Gastos administrativos y de funcionamiento, proyecto y sedes Impulso Verde	23.800.000
TOTAL	**339.765.000**

6.3.2. FORMA Y CONDICIONES DE LOS APORTES O DESEMBOLSOS:

Por parte del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** se entregarán los aportes por **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)**, una vez se cuente con la aprobación del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la siguiente manera:

- Un primer desembolso correspondiente a la suma de **CIEN MILLONES PESOS M/CTE ($100.000.000)** previa aprobación por parte del Comité Técnico de la Ficha de Proyecto (marco lógico, cronograma del proyecto, plan de inversión, plan de sostenibilidad y riesgos); así como la presentación del listado de ocho (8) viveros comunitarios agroforestales que serán involucrados en el proceso y pre-listado de asociaciones lecheras cuyos productores serán capacitados.

  Para el desembolso se requiere la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte de los Supervisores del convenio.

- Un segundo y último desembolso correspondiente a la suma de **CIEN MILLONES PESOS M/CTE ($100.000.000)** previa aprobación por parte del Comité Técnico de informe y listados de asistencia a las capacitaciones realizadas hasta la fecha de solicitud del desembolso, cotizaciones de las plántulas, primer informe sobre el diseño de las parcelas de cada productor, diseño de la cartilla, e informe de avances del desarrollo del aplicativo para la geolocalización de las siembras.

Para el desembolso se requiere la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte de los Supervisores del convenio.

FUNDACIÓN IMPULSO VERDE KUASPUE ejecutará directamente desde su presupuesto los recursos en efectivo para el presente Convenio de Asociación, por valor de **CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($101.965.000)**.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD aportará en especie para el presente Convenio de Asociación, por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($37.800.000)**, representados en la ejecución de la fase de capacitación.

Los aportes señalados en este numeral tendrán que ser utilizados única y exclusivamente en la ejecución del proyecto planteado la propuesta técnica, la cual hace parte integral del convenio. Adicionalmente, se deberá crear una cuenta bancaria para manejar de manera exclusiva los recursos aportados por el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y en caso de que éstos generen rendimientos financieros, Fundación IMPULSO VERDE KUASPUE deberá reintegrarlos de manera periódica de acuerdo con las instrucciones de la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

6.4. ADECUACIÓN A LOS PLANES DE INVERSIÓN, DE ADQUISICIÓN, PRESUPUESTO Y LEY DE APROPIACIONES, SEGÚN EL CASO., PLAN DE ACCIÓN: incluido en el Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

El Convenio se adecua al Proyecto de Inversión "FORTALECIMIENTO DEL PLAN FRONTERAS PARA LA PROSPERIDAD: IMPULSAR EL DESARROLLO EN LAS ZONAS DE FRONTERA. AMAZONAS, PUTUMAYO, LA GUAJIRA, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, CHOCÓ, NARIÑO, ARAUCA, GUAINÍA, VAUPÉS, VICHADA, CESAR", que tiene como objetivo "PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL EN LAS ZONAS DE FRONTERA". Se encuentra registrado en el SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS – SUIFP con el código BPIN 2018011000755.

6.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: municipios de Ipiales, Carlosama, Cumbal, Aldana, Pasto, Tuquerres, del Departamento de Nariño.

6.6. SUPERVISOR DEL CONVENIO: Por el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES serán:

- El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Plan Fronteras de la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza o quien haga sus veces, y
- El funcionario del Grupo Interno de Trabajo Plan Fronteras a quien le sea asignado el seguimiento del convenio.

En ejercicio de la supervisión del presente Convenio, tendrán las siguientes funciones específicas:

1. Evaluar la ejecución física, financiera y administrativa del convenio, y recomendar la toma de medidas necesarias para el cabal cumplimiento del objeto convenido.
2. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por las leyes, sus decretos reglamentarios y demás normas.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio en las condiciones pactadas, a través de los instrumentos de seguimiento aprobados en el Comité (marco lógico, cronograma, plan de inversión, y plan de sostenibilidad y riesgos), con el fin de realizar el control de la utilización de los recursos transferidos.
4. Aprobar los desembolsos de los aportes establecidos por el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
5. Elaborar el informe trimestral de supervisión sobre la ejecución del convenio.
6. Si durante la ejecución del presente convenio o al vencerse el plazo estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo de la IMPULSO VERDE KUASPUE, deberá informar inmediatamente al Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos del Ministerio de Relaciones Exteriores.
7. Solicitar las reuniones y gestiones que considere necesarias para que el objeto del presente convenio se cumpla a cabalidad.
8. Elaborar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del convenio, el Acta de Liquidación Final del mismo.
9. Las demás que se orienten a la correcta y adecuada supervisión del Convenio.

Si llegase a requerirse cambio de alguno de los supervisores por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, o por circunstancias debidamente justificadas, el competente contractual procederá a designar un nuevo supervisor. Si el supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta, lo hará juntamente con el designado en su reemplazo, en la cual constará: estado de ejecución del convenio, relación de documentos que entrega y observaciones que considere

pertinentes. Si no es posible la suscripción conjunta, quien asuma las funciones dejará constancia del estado en que se encuentra el convenio al momento de asumirlas.

7. COMITÉS

7.1 COMITÉ TÉCNICO: Para todos los efectos relativos a la dirección y evaluación del presente Convenio, funcionará un Comité Técnico, el cual estará integrado así:

- Por parte del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES será el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Plan Fronteras de la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza o su delegado.
- Por Fundación IMPULSO VERDE KUASPUE, será el Director o su delegado.
- Por la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, será el Docente Asistente ECAPMA asignado por la UNAD.

7.1.1. OBLIGACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO:

1. Mantener comunicación permanente entre las partes y realizar las actividades de seguimiento que se consideren pertinentes.
2. Reunirse de forma ordinaria con una periodicidad mensual de forma presencial o virtual, y podrá ser convocado extraordinariamente cuando la ejecución del Convenio lo requiera o a solicitud de cualquiera de las partes.
3. Aprobar en el primer comité la Ficha de Proyecto (marco lógico, cronograma del proyecto, plan de inversión, plan de sostenibilidad y riesgos), que presente la Fundación IMPULSO VERDE KUASPUE.
4. Aprobar los documentos y productos que presente la Fundación IMPULSO VERDE KUASPUE, y que sean requeridos para el desembolso de los recursos.
5. Hacer seguimiento y evaluación a la ejecución de los aportes realizados por las partes del presente Convenio.
6. Hacer monitoreo, seguimiento y evaluación al marco lógico, cronograma del proyecto, plan de inversión, plan de sostenibilidad y riesgos, y acordar correctivos en caso de que sea necesario.
7. Aprobar las acciones, procedimientos y/o actividades necesarias para desarrollar el objeto del Convenio.
8. Brindar acompañamiento permanente a la ejecución del presente Convenio.
9. Revisar y aprobar las adiciones, prórrogas o cualquier modificación del presente convenio.

Las partes podrán invitar a participar en el comité técnico con voz, pero sin voto, a aquellas entidades, instituciones o empresas, que consideren pertinente con el fin de aportar al desarrollo del presente convenio.

8. OBLIGACIONES:

A. OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS PARTES:

Las partes en este Convenio, dentro del libre ejercicio de la autonomía de sus voluntades, expresan, declaran, aceptan y convienen lo siguiente:

1. Conformar el Comité Técnico de la forma establecida en el numeral 7 del presente documento.
2. Proponer y analizar instrumentos que permitan la sostenibilidad de los resultados del proyecto.
3. Hacer seguimiento al marco lógico, cronograma del proyecto, plan de inversión, y plan de sostenibilidad y riesgos, efectuando los controles requeridos para garantizar que el convenio se ejecute debidamente.
4. Dejar constancia escrita de sus actuaciones.
5. Informar de manera oportuna las reuniones o actividades que se deriven del marco del convenio.
6. Suministrar la información relevante que pueda tener impacto significativo sobre el logro de los resultados esperados del proyecto.
7. Concurrir a la liquidación final del Convenio una vez terminado su objeto.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE FUNDACIÓN IMPULSO VERDE KUASPUE

1. Estar al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con la ley y aportar a la supervisión del convenio, copia que acredite tal situación.
2. Realizar los aportes definidos en el numeral 6.3.2., por valor de **CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($101.965.000).**
3. Utilizar los aportes señalados en el numeral 6.3.2, única y exclusivamente en la ejecución del proyecto planteado la propuesta técnica, la cual hace parte integral del presente convenio.
4. Manejar de manera exclusiva los recursos aportados por el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES en una cuenta bancaria de

acuerdo con los cronogramas y lineamientos establecidos por el Comité Técnico del convenio.

5. Diseñar el marco lógico, cronograma del proyecto, plan de inversión, plan de sostenibilidad y riesgos, en los formatos que suministre para este fin el Supervisor.
6. Implementar y ejecutar el proyecto de acuerdo con la propuesta técnica, la cual hace parte integral del convenio.
7. Cumplir con todos los trámites administrativos, financieros y jurídicos correspondientes para la implementación del proyecto.
8. Adelantar los procesos de contratación que sean necesarios para el desarrollo de las actividades del presente convenio, bajo las normas y procedimientos vigentes.
9. Presentar para aprobación del Comité Técnico el listado de productores de leche, para que éste proceda a la selección de los cien (100) que serán capacitados, de acuerdo con el objetivo específico 2, planteado en la propuesta.
10. Presentar para aprobación del Comité Técnico los listados de predios de cada asociación lechera, para que éste proceda a la selección global de los cien (100) predios en los cuales se establecerá el sistema silvopastoril, de acuerdo con el objetivo específico 3, planteado en la propuesta.
11. Presentar para aprobación del Comité Técnico el diseño de la cartilla.
12. Presentar para aprobación del Comité Técnico la propuesta del aplicativo para la geolocalización de las siembras.
13. Realizar la socialización en las comunidades donde se desarrollará el proyecto.
14. Realizar las visitas necesarias a los lugares donde se desarrollará el proyecto, con el fin de hacer verificación y seguimiento.
15. Presentar mensualmente al Comité Técnico, o cada vez que el supervisor lo requiera, un informe de ejecución de actividades y financiero; así como de las contrataciones, acorde a lo establecido en el plan de inversión.
16. Presentar un informe final de ejecución del proyecto, el cual debe contener la evaluación de resultados del proyecto e informe final financiero, con sus respectivos soportes.
17. Incluir en todos los elementos de difusión, promoción e información del convenio, en la carátula, como patrocinador y de forma destacada; el logo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

1. Estar al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con la ley y aportar a la supervisión del convenio, copia que acredite tal situación.

2. Realizar los aportes en especie definidos en el numeral 6.3.2., por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($37.800.000).**
3. Organizar las giras técnicas y presentarlas para aprobación del Comité Técnico, antes de su realización.
4. Realizar las sesiones de capacitación sincrónica y asincrónica de los productores de leche, previamente seleccionados por el Comité Técnico.
5. Hacer acompañamiento al equipo de Fundación IMPULSO VERDE KUASPUE para el diseño y la siembra de parcelas demostrativas en cada asociación lechera, previamente seleccionadas por el Comité Técnico.

D. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1. Realizar los aportes definidos en el numeral 6.3.2., por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)**
2. Hacer seguimiento y evaluación mensual a la ejecución de actividades y financiero, y verificar el adecuado manejo de los aportes del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
3. Facilitar la articulación con instituciones públicas del orden nacional y regional, con el fin de ejecutar las actividades relacionadas con el objeto del convenio.
4. Revisar los procesos y/o actividades a desarrollar dentro del presente convenio, realizando su seguimiento y control.
5. Realizar acompañamiento operativo permanente hasta el final del proyecto, a través del funcionario y/o contratista designado por la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza.
6. Ejercer la Secretaria Técnica del Comité Técnico del convenio, para lo cual deberá convocar las reuniones y elaborar las Actas de Reunión en las que se consigne el desarrollo de las éstas.

9. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES:

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI __X__ NO_____

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
APLICA	**AMPAROS**	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**
Si Aplica	**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**	Este amparo se hará por una suma igual	Con vigencia igual al plazo de ejecución

		al veinte por ciento (20%) del valor total de convenio.	del convenio y cuatro (4) meses más, y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
Si Aplica	**CALIDAD DE LOS BIENES**	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total de convenio.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más, y sus prórrogas si a ello hubiere lugar
Sí Aplica	**SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, y sus si a ello hubiere lugar.

9.1. JUSTIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES.

El Decreto 1082 de 2015, el cual determina en su artículo 2.2.1.2.3.1.12. que la garantía de cumplimiento debe ser de por lo menos el 10% del valor del contrato y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

Respecto a la garantía de calidad de bienes, el artículo 2.2.1.2.3.1.16. del citado decreto establecen la Entidad determina el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.

En cuanto a la garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, el artículo 2.2.1.2.3.1.13. de dicho decreto establece que la garantía no puede ser inferior al 5% del valor del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más.

Con base en las normas citadas, la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza ha establecido los porcentajes y las vigencias de las pólizas exigidas.

10. DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS:

- Solicitud de contratación
- Propuesta técnica
- Certificado Existencia y Representación Legal Fundación IMPULSO VERDE
- Certificado Existencia y Representación Legal UNAD
- Copia cédula de ciudadanía Representante Legal IMPULSO VERDE
- Copia cédula de ciudadanía Representante Legal UNAD
- Estatutos Fundación IMPULSO VERDE (Facultad del Representante Legal para suscribir contratos)
- Documento que faculta al Representante Legal para suscribir contratos UNAD
- Registro Único Tributario – RUT IMPULSO VERDE
- Registro Único Tributario – RUT UNAD
- Certificaciones de experiencia Fundación IMPULSO VERDE
- Certificación de aportes parafiscales IMPULSO VERDE
- Certificación de aportes parafiscales UNAD
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) Fundación IMPULSO VERDE
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) Representante Legal IMPULSO VERDE
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) UNAD
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) Representante Legal UNAD
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) Fundación IMPULSO VERDE
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) Representante Legal IMPULSO VERDE
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) UNAD
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) Representante Legal UNAD
- Certificado de antecedentes penales (Policía) Representante Legal IMPULSO VERDE
- Certificado de medidas correctivas (Policía) Representante Legal IMPULSO VERDE
- Certificado de antecedentes penales (Policía) Representante Legal UNAD
- Certificado de medidas correctivas (Policía) Representante Legal UNAD
- Certificación bancaria Fundación IMPULSO VERDE

- CDP No. 44222 del 21 de enero de 2022
- Certificación de Contrapartida Fundación IMPULSO VERDE

Dado en Bogotá, a los 24 días del mes de enero del 2022.

NANCY BENÍTEZ PAEZ
Directora para el Desarrollo y la Integración Fronteriza

Revisó: Miguel Alberto Gómez Vélez – Coordinador GIT Plan Fronteras
Elaboró: Giovanna Andrea Vásquez Rivera - Profesional GIT Plan Fronteras

NANCY BENITEZ PAEZ
DIRECTORA DIRECCION PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACION FRONT
nancy.benitez@cancilleria.gov.co
Autenticidad del documento
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Firmado digitalmente el lunes, 24 de enero de 2022

Elaboró	Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019

ANEXO 1
ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

TABLA 1: Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	G	E	E	N	Variaciones climáticas adversas que impidan la realización de algunas actividades del cronograma, entrega de materiales, insumos y acompañamiento técnico.	Retraso en la ejecución del proyecto	2	3	5	Medio
2	G	E	E	E	Variaciones significativas del costo de la adquisición de los insumos requeridos para el desarrollo del proyecto.	Reducción de la cantidad de insumos adquiridos	2	3	5	Medio
3	E	E	E	SoP	Inasistencia de la población a las jornadas de capacitación previstas.	Retrasos en los cronogramas de capacitación.	2	2	4	Bajo
4	E	E	E	O	Alteraciones de orden público que dificulten el acceso a la zona y el desarrollo del proyecto.	Retraso en la ejecución del proyecto	2	3	5	Medio

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Operador	Realizar los ajustes correspondientes al cronograma, tan pronto se presente la situación	1	3	4	Sí	Operador	Una vez se identifique una situación climatológica que afecte negativamente el proyecto	31/12/2022	Verificación constante de las condiciones meteorológicas	Semanal
2	Operador	Realizar una reclasificación de los proveedores de los insumos a adquirir	1	3	4	Sí	Operador	Una vez se detecten variaciones en los costos	31/12/2022	Verificación de fluctuación de costos	Mensual
3	Operador	Mantener comunicación, interacción y socialización constante con la comunidad, para generar interés y sentido de pertenencia	1	2	3	No	Operador	Una vez aprobadas las garantías	31/12/2022	Verificación de capacitaciones programadas, realizadas y la asistencia	Mensual

4	Operador	Mantener contacto permanente con las autoridades locales y la fuerza pública, y hacer monitoreo constante de la situación de orden público en la zona, con el fin de identificar oportunamente situaciones que puedan afectar la ejecución del proyecto.	1	3	4	Sí	Operador	Una vez se identifique la situación que ponga en riesgo el desplazamiento a la zona de desarrollo del Convenio	31/12/2022	Verificación constante de la situación de orden público en la zona	Semanal